



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 844/2009

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de Esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el título II de la Ley N°18.989.
- Lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución Exenta N°677 del 26 de Mayo de 2008, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- La Resolución Afecta N°224 del 18 de Junio de 2001 de FOSIS Central.
- La Ley N°20.314 de Presupuesto Sector Público año 2009.
- Resolución Exenta N°0144, de fecha 28 de Enero de 2009, de Ministerio de Planificación Fondo de Solidaridad e Inversión Social Fosis Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de programa "Puente, entre la familia y sus derechos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), de fecha 20 de Enero de 2009, que se sujetará a las condiciones, montos y directrices señaladas en el instrumento que por este acto se aprueba

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- Departamento Social
 - 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Control
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ME / CTL / GAMD / JBN.